



Patricia Pinzón de Lewin\*

## Movilización política de la mujer: El plebiscito y Esmeralda Arboleda

Artículo basado en el libro *Esmeralda Arboleda: la mujer y la política*, con la colaboración de Sonia Cárdenas.

Hace sesenta años, las mujeres colombianas por primera vez se acercaron a las urnas para ejercer el derecho al voto formalizando su participación en la política: fue el primero de diciembre de 1957, efeméride que marca la modernización de la sociedad colombiana en la cual destella la figura de Esmeralda Arboleda, una de las primeras profesionales con un papel protagónico: rompió el modelo de su tiempo y abrió el camino para las mujeres.

En las antiguas sociedades patriarcales la autoridad era ejercida por un varón jefe de familia, el rol definido para las mujeres era la crianza. Ya en el siglo veinte se diría que estaban limitadas al hogar, papel que se extendía a los oficios de campo. Es claro que la visualización de las mujeres era culturalmente imposible, como en el caso colombiano donde las mujeres que desempeñaron oficios en las guerras, manejaron haciendas, algunas privilegiadas pudieron asomarse a la lectura y hasta a la medicina, pero esos eran escasos y poco conocidos.

\* Politóloga, Magister de la Universidad de los Andes. Escritora.

Aun cuando el proceso femenino aparece en el cruce de los dos siglos, debe anotarse en la historia de las colombianas la Constitución de la Provincia de Vélez, en virtud de la cual Colombia sería el primer país latinoamericano donde se concedió el voto a la mujer. En el gobierno de José Hilario López, iniciado en 1849, se preparó una nueva constitución que fue expedida en 1853 en el gobierno de Obando; las provincias tendrían sus propias constituciones. La Constitución de Vélez fue debatida por la asamblea legislativa de la provincia y expedida el 11 de noviembre de 1853. El derecho de las mujeres al sufragio se consagró en el artículo 7 de la Carta:

*“Son electores todos los habitantes de la provincia casados o mayores de veintiún años; y cada uno de ellos tiene derecho para sufragar por el número total de Diputados de que se compone la Legislatura”.<sup>1</sup> y <sup>2</sup>*

En Colombia pasaría un siglo para que las mujeres colombianas pudieran votar.<sup>3</sup>

1 *Credencial Historia*. Por primera vez, la mujer tuvo derecho a votar en 1853, 150 años de la Constitución de la provincia de Vélez. Aguilera Peña, Mario: *Revista Credencial Historia*. (Bogotá). Edición 163. Julio de 2003.

2 No es claro si las mujeres de Vélez participaron en alguna elección.

3 Sobre Latinoamérica se conoce que en Argentina, en la capital de la provincia por ese tiempo, en 1862 también se instituyó el voto calificado para las mujeres a nivel municipal; seguiría Ecuador, 1923.

Aunque entonces no era fácil la influencia de otros lares, desde la Revolución Industrial llegaron vientos del sufragismo de otros países como Inglaterra y los Estados Unidos con expresiones de rebeldía de las mujeres, buscando no solo un puesto en la sociedad sino que pedían la concesión del voto femenino. Además algunos hombres políticos, legisladores, educadores y padres de familia estaban inclinados por la suerte de la mujer, sin lo cual no se cambiarían las condiciones de las mujeres.<sup>4</sup> También fueron factor de cambio las organizaciones internacionales y asociaciones internacionales femeninas de mujeres, en varias de las cuales participaron colombianas.

## Educación y derechos de las mujeres

Fue a finales del siglo XIX cuando en Colombia la educación pública comenzó a incluir a las niñas. Y en la década de los veinte el debate sobre la mujer y su educación se había ido posicionando en la escena colombiana, en la prensa, en ámbitos internacionales y en el Congreso de la República. Algunas colombianas estuvieron en la Conferencia Panamericana de Mujeres en Lima y en los congresos interamericanos de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas y de Hispanoamérica. En 1923 el representante Absalón Fernández de Soto, presentó al Congreso un proyecto de ley sobre los derechos y la educación superior de la mujer. En las Conferencias Femeninas de América las participantes formularon peticiones sobre la educación, solicitaron al gobierno la aprobación de una legislación que reconociera el derecho de la mujer a estudiar en las universidades y tuvieron entre sus metas el mejoramiento de las condiciones de la mujer.

<sup>4</sup> En 1905, Carlos E. Restrepo cuestionó públicamente la idea del sometimiento de las mujeres: “La mujer debe educarse para dejar de ser [...] muñecas bien vestidas”.

“...ratificamos serena y firmemente nuestras aspiraciones de emancipación y nuestras pretensiones de participar en la vida útil y política de nuestros pueblos”, que habíamos proclamado en nuestro tercer congreso”.<sup>5</sup>

En 1933 las mujeres colombianas pidieron al Congreso Nacional equidad en cuanto al Código Civil.

La Reforma Constitucional de 1936, a pesar de conservar la ciudadanía como privilegio de los varones, determina que la calidad de ciudadanos en ejercicio es condición previa indispensable para elegir y ser elegido y para desempeñar empleos públicos que llevan anexa autoridad o jurisdicción.

ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 1 DE 1936  
(Agosto 5)  
*El Congreso de Colombia*  
decreta:

Artículo 7°. *Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años (...)*

Artículo 8°. *La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para elegir y ser elegido, y para desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción. Pero la mujer colombiana mayor de edad puede desempeñar empleos, aunque ellos lleven anexa autoridad o jurisdicción, en las mismas condiciones que para desempeñarlos exige la ley a los ciudadanos.*

En cuanto a la educación la reforma educativa de la Revolución en Marcha de Alfonso López había abierto las puertas de la universidad a la mujer, pero aún era muy temprano para que su

<sup>5</sup> Rezaba en la apertura del Cuarto Congreso Internacional Femenino. Bogotá, diciembre 1930. El primer Congreso Internacional Femenino se realizó en 1910 en Buenos Aires, el segundo en Chile en 1925, el tercero en Buenos Aires en 1928 y el cuarto congreso en Bogotá en 1930.

ingreso se generalizara. Pasaron muchas décadas en las cuales no se avanzaba sobre el estatus de la mujer, ni en la educación y tampoco en la participación política. Se necesitó de una coyuntura política y la condición especial de una mujer con la capacidad, la formación y el liderazgo para que las colombianas fueran votantes, como Esmeralda Arboleda, asunto que se desarrollará más adelante.

Era entonces muy difícil educarse para una mujer. Una de las primeras profesionales fue Esmeralda Arboleda, abogada de la Universidad del Cauca. Sus hermanas, cursaron parte de la secundaria en un colegio para varones. Su familia rompía con el esquema social de las colombianas de entonces. Las mujeres se estaban capacitando para intervenir en la dirección de la nación. Sería primordial conseguir los derechos políticos en igualdad con los hombres, en particular la ciudadanía que permitiera el voto.

El segundo gobierno de López Pumarejo alistó una nueva reforma constitucional que contemplaba la ciudadanía femenina y los derechos políticos como parte de sus ideales de progreso, pero el gobierno había perdido tanto su fuerza modernizadora como la fortaleza política. Varios escándalos, el golpe de Pasto, la suspensión de sesiones parlamentarias, dificultaban el manejo del Congreso; las iniciativas, entre ellas la de los derechos políticos femeninos no prosperaban en el Congreso. Se despertó entonces un movimiento femenino; en todas las regiones y a nivel nacional surgen grupos que expresaban su apoyo a la causa femenina. Se crea la Unión Femenina de Colombia que cubre gran parte del país; también se funda la Alianza Femenina.

El ministro de Gobierno Alberto Lleras presentó al Congreso el proyecto de Acto reformativo de la Constitución con la iniciativa de dar la ciudadanía a la mujer y capacitarla para participar en

la vida pública; dejaba el sufragio femenino para la reglamentación del Congreso mediante una ley orgánica posterior: el voto de la mujer sería materia de otra reforma según la exposición de motivos del proyecto que además planteó una gradualidad.<sup>6</sup>

La reforma constitucional aprobada en febrero 16, mediante el Acto legislativo No 1 de 1945, aunque definía la ciudadanía de los colombianos a aquellos mayores de veintiún años, reservaba el sufragio y la capacidad de ser elegido a los varones.

ACTO LEGISLATIVO No 1 DE 1945  
REFORMATORIO DE LA CONSTITUCIÓN  
NACIONAL DE COLOMBIA  
(Febrero 16)

El Congreso de Colombia  
Decreta:

Título II

El artículo 12 de la Constitución quedará así<sup>7</sup>:

ARTÍCULO 14

La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para elegir y ser elegido y para desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción. Sin embargo, la función del sufragio y la capacidad para ser elegido popularmente, se reservan a los varones.

En ese tiempo la situación política se deterioraba y se expande la violencia electoral. El Presidente López dejó el gobierno, que fue asumido por Alberto Lleras hasta terminar el cuatrienio. En esa coyuntura tomó fuerza el movimiento feminista que incluía los grupos de mujeres. Pidieron al Congreso que reasumiera el papel constituyente

6 Proyecto de Acto reformativo de la Constitución Nacional presentado por el ministro de Gobierno Alberto Lleras. *Anales de la Cámara de Representantes*, No. 12 de 1944.

7 <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/descarga.php?f=boletin/derecho9.pdf>

y les reconociera la plenitud de sus derechos políticos. La Alianza Femenina de Colombia presentó un proyecto sobre el voto femenino en los debates intervinieron mujeres abogadas y de otras profesiones que demostraron la formación y preparación alcanzada por la mujer, contó con defensores como Jorge Soto del Corral, pero el proyecto quedó archivado. No había voluntad política.

Llegado el gobierno de la Unión Nacional de Ospina Pérez en 1946, se buscaba conseguir el voto de la mujer, asunto que entonces era cuestión del cumplimiento de compromisos internacionales. Colombia había firmado la “Resolución contra la discriminación a la mujer” en la Conferencia Interamericana de Chapultepec de 1945 y la “Convención de los derechos civiles sobre la mujer” de las Naciones Unidas de 1945, organización que hizo un llamado sobre la consagración del voto de la mujer.<sup>8</sup> Desde 1946 se presentaron al Congreso sucesivos proyectos sobre el voto femenino que no avanzaron a pesar del interés del gobierno Ospina, que contaba con el apoyo de mujeres, entre ellas doña Bertha Hernández de Ospina, esposa del presidente y varios sectores feministas. En el caso del Liberalismo, la Plataforma del Colón de 1947 elaborada por Jorge Eliecer Gaitán, incorporó los derechos políticos de la mujer y el voto.

Terminaba esa década con el país estremecido por los sucesos del 9 de abril de 1948, conocido como *El Bogotazo*. Precisamente en la turbulenta Bogotá se realizaba la IX Conferencia Interamericana en la que se firmaron las convenciones: “La concesión de los derechos civiles a la mujer” y “La concesión de los derechos políticos a la mujer”. En la legislatura de 1949 se llevó de nue-

vo el proyecto sobre el voto femenino sin restricción, que el gobierno Ospina venía presentando desde 1946.

En el ambiente de violencia irrumpen las mujeres en la escena política, y la sociedad vuelve sus ojos a ellas como portadoras de paz. Durante *El Bogotazo* la participación de doña Bertha Hernández de Ospina en el manejo de la situación fue sobresaliente. El rechazo femenino a la violencia y la solidaridad con las víctimas se demostró con la participación en las actividades de la cruzada “Pro paz”. La multitudinaria manifestación femenina organizada por el Comité “Pro paz” en Bogotá, que contó con el concurso de la organización de mujeres Unión Femenina de Colombia-UFC-, movilizó siete mil bogotanas.

En Colombia, que vivía años de creciente y grave enfrentamiento político violento, aparecieron grupos de mujeres pidiendo paz en las ciudades y en pequeños pueblos. La contribución a la paz como una función social era tema del movimiento feminista. La paz era un asunto femenino.

Durante el gobierno de Laureano Gómez se extremó la confrontación entre los partidos, se agudizó la violencia, crecía la resistencia armada. El presidente convocaría a una asamblea constituyente para una reforma corporativista. La Comisión de Estudios Constitucionales, CEC, preparatoria de la reforma, consideró que la mujer podría votar en los concejos y ser elegida como concejal. Más adelante una ley establecería las condiciones para que ellas participaran en otros comicios. La situación política se complicaba, se agudizaban las tácticas de la “Acción intrépida”. En medio de ello, la Comisión Preparatoria entregó el proyecto de reforma constitucional (febrero de 1953); pero faltaba la reunión de la Asamblea Constituyente.

<sup>8</sup> Además el Papa Pío XII en su alocución *Questa Grande* exhortó el reconocimiento de los derechos de la mujer y sobre la intervención de la mujer en la vida política y social, que sustenta la acción de la mujer en contra de las guerras y conflictos. Pío XII, Alocución *Questa Grande*, a las delegadas de las Asociaciones Femeninas Católicas de Italia, 21 de octubre de 1945.

<sup>9</sup> La cruzada “Pro paz” fue emprendida por los gremios aunados, el Gobierno, la Iglesia, y dirigentes de ambos partidos.

Para dar una salida a las fisuras del partido de gobierno se entregó el poder en “golpe de opinión” al Comandante de las Fuerzas Militares Teniente Coronel Gustavo Rojas Pinilla. El gobierno militar alistaría la nueva constitución, después de la revisión del proyecto de reforma por la Comisión de Estudios Constitucionales Ampliada y su definición se trataría en la asamblea constituyente. La llegada al poder de Rojas fue bien recibida por la sociedad colombiana, celebrada como una esperanza de pacificación del país, pero el gobierno militar varió la agenda política y sin embargo facilitó el proceso de inclusión de la mujer en la política colombiana.

### Esmeralda Arboleda. Protagonismo en la campaña por los derechos políticos femeninos

Esmeralda Arboleda, con su denodado interés por la ciudadanía y los derechos políticos de la mujer, feminista y sufragista convencida, lucharía para que la reforma de la Constitución que estaba sobre la mesa resultara en el sufragio y los plenos derechos políticos femeninos.

La llegada del gobierno militar era un buen momento para persistir y conquistar los anhelos femeninos. Y una esperanza de paz. Se veía el interés del gobierno en el sector femenino. Era la oportunidad de participar en el proceso e impulsar el voto integral de la mujer. La reunión de la CEC, sin embargo, se realiza solo a fines de año. La idea de la igualdad de los derechos políticos de la mujer continuaba su curso. Pero este proceso necesitó de la fuerza y tenacidad de Esmeralda Arboleda.

Para 1953 se había despertado un movimiento femenino nacional con la figuración de Esmeralda Arboleda, Bertha Hernández de Ospina,

Josefina Valencia de Hubach, Ofelia Uribe de Acosta, Lucila Rubio de Laverde, entre muchas mujeres profesionales, independientes y amas de casa, que buscaba la plenitud de los derechos políticos para la mujer. El planteamiento fue llevado en un memorial en cuya redacción participó Esmeralda Arboleda y que fue firmado por miles de mujeres de todo el país, así como por cientos de hombres, para ser presentado ante la Comisión de Estudios Constitucionales, CEC. La petición fue recibida con atención por el gobierno del General Rojas quien solicitó a la Dirección Liberal una candidata liberal para integrar la Asamblea Nacional Constituyente (Anac), e igual petición hizo al Partido Conservador.

En 1954, cuando el gobierno militar de Rojas Pinilla retomó la promoción de una nueva constitución, Esmeralda colaboró en la preparación del memorial de un movimiento femenino, que fue firmado por miles de mujeres y por cientos de hombres, con una petición a la Comisión de Estudios Constitucionales, para que se incluyera el tema de la capacidad política de la mujer. El liberalismo candidatizó a Esmeralda Arboleda, quien se sumó a las conservadoras Josefina Valencia y Teresita Santamaría en la Anac. Esmeralda Arboleda fue entonces nominada oficialmente en terna por el Partido Liberal y nombrada por el gobierno como miembro de la Asamblea Nacional Constituyente, ANAC. Por el partido conservador fue escogida Josefina Valencia de Hubach. Las constituyentes desempeñaron un papel protagónico en los duros debates sobre la cuestión de la mujer. Con la ponencia de Esmeralda Arboleda concluyó el debate que resultó en la aprobación de la capacidad política de la mujer. Finalmente la ANAC otorgó a las mujeres la ciudadanía y el derecho de elegir y ser elegidas. Dice así:

ACTO LEGISLATIVO N° 3  
DEL 27 DE AGOSTO DE 1954.

*Artículo 14. “Son ciudadanos los colombianos mayores de 21 años”.*

*Artículo 210. “Todos los ciudadanos eligen presidente y vicepresidente de la República, representantes a la Cámara y concejales, por voto universal y directo”.*

La ciudadanía de las mujeres había sido conseguida con la posibilidad de votar. A pesar de las expectativas, se avanzó poco en la creación de mecanismos para la participación real de la mujer en la política. La cedulación femenina se dilató y no se convocó a elecciones: el derecho otorgado quedó en el papel. Esmeralda Arboleda se distanció del gobierno por los signos cada vez mayores de una dictadura.

Permanentemente crecían las restricciones de la libertad y con ello la oposición al gobierno militar. Rojas Pinilla anunció que utilizaría la fuerza y el aplazamiento de las elecciones.<sup>10</sup> Tomaba forma un frente civil. En julio de 1956, el director liberal se reunió con Laureano Gómez en su exilio en Benidorm, España, para acordar una acción conjunta entre liberales y conservadores para el restablecimiento de la democracia bajo un gobierno compartido.

A los excesos del régimen se sumó una peligrosa situación de la economía.<sup>11</sup> Dirigentes y banqueros buscaron una salida. El 10 de mayo de 1957 el poder quedó en manos de una Junta Militar. Los nuevos gobernantes prometieron prontas elecciones y sometimiento a la Constitución. Las fuerzas económicas hacían llamados a la Junta

Militar para convocar a elecciones, lo que permitiría el paso al regreso de la democracia.

El Frente Civil contaba con menos de dos meses para la organización y la preparación de los votantes. Partidos, mujeres, gremios, grupos y organizaciones por todas partes de la nación hacían un llamado encarecido a participar en el plebiscito. Su actividad electoral y política continuaría hasta la instauración de las instituciones democráticas, como las cámaras legislativas y la presidencia.

La Junta Militar decretó la convocatoria a un plebiscito nacional, invitaba a todos los hombres y mujeres mayores de 21 años para que decidieran el 1° de diciembre si se realizaba la reforma constitucional. Con el voto afirmativo al plebiscito, se expresaría el deseo de paz, el apoyo a la democracia y el paso a un gobierno civil bipartidista<sup>11</sup>. Otra vez las mujeres contribuirían al sosiego nacional.

Esmeralda, quien estaba en el exilio víctima de amenazas y atentados con su hijo de 5 años, regresó en octubre de 1957, llamada por el jefe del Frente Civil Alberto Lleras para liderar la campaña femenina, encargándola de la movilización de las mujeres en el retorno a la normalidad y motivándolas para que estrenaran su ciudadanía en la votación. Esmeralda trabajó con las líderes de las regiones y habló con las mujeres de todas las condiciones para convencerlas de que votaran. Discursos y reuniones por todo el país convocando a las colombianas y explicando el contenido de la papeleta, despertando el interés por la participación política y el apoyo al Frente Nacional. Como mujer en campaña política estrenaba una actividad hasta entonces reservada para los hombres. Fue una maratón.

10 Discurso de Rojas Pinilla “A todos los ciudadanos de Barranquilla”, 4 de febrero de 1956, en *Discursos de Rojas Pinilla*, 1956, pp.57-62. Fundación El Libro Total. n 2010. <http://www.ellibrototal.com/ltotal/ficha.jsp?idLibro=4609>.

11 El texto que se habría de someter al plebiscito fue aprobado en el “Acuerdo de San Carlos” el 22 de noviembre de 1957.

Así el 1 de diciembre de 1957 en el plebiscito las colombianas mayores de 21 años pudieron ejercer por primera vez sus derechos políticos. Acudieron a las urnas acompañadas de testigos o con partida de nacimiento, pues aún no había cedula-ción. También con el resultado se hizo efectiva la posibilidad de que ellas fueran elegidas. Votaron en ese plebiscito la reforma de la Constitución dando origen al Frente Nacional. El rotundo **sí** obtenido en el Plebiscito, fue un triunfo de los partidos, de la democracia, de la reconciliación, de las mujeres y de Esmeralda Arboleda.

En el plebiscito votaron 4.397.000 colombianos; de ellos 4.169.294 con el “S” aceptaban la propuesta y 206.864 votos la rechazaron; 1.8352.255 de los votantes eran mujeres, es decir, el 41.74 %, estrenaron su condición de ciudadanas votantes.

Como Directora de la Secretaría Femenina del Partido Liberal, Esmeralda Arboleda continuaría la campaña por la participación política femenina. En la jornada de elecciones legislativas del 16 de marzo de 1958 votaron 3.655.474 ciudadanos, de ellos 2.155.112 hombres y 1.501.362 mujeres, la votación femenina fue del 41.1 por ciento.

El 4 de mayo de 1958 en la elección presidencial en la cual fue elegido Alberto Lleras se

registraron 3.108.567 votos; sufragaron 2.482.948 hombres y 1.245.525 mujeres, ellas conformaron el 40 por ciento del electorado<sup>12</sup>. El 7 de agosto de 1958 asumió Alberto Lleras como Presidente del primer gobierno del Frente Nacional.

Esmeralda Arboleda, fue la primera colombiana que obtuvo una curul en el Senado. Fue nombrada ministra de Comunicaciones por el Presidente Alberto Lleras -segunda ministra colombiana después de Josefina Valencia-. Como senadora presentó un proyecto de ley para suprimir la discriminación jurídica de la mujer que incluía el divorcio, iniciativa que se encontró con la oposición de la Iglesia.

Desde entonces las mujeres estarían presentes en el panorama político nacional. Esmeralda Arboleda, líder feminista y política es símbolo de los derechos femeninos, líder y protagonista de la conquista de la igualdad ciudadana para las colombianas y el Plebiscito de diciembre de 1957 es emblemático de la historia por su primera participación política. Esto fue hace 60 años.

Hoy es imposible imaginarse una Colombia con universidades sin estudiantes femeninas, mujeres sin voto y un gobierno sin mujeres. De todo ello Esmeralda Arboleda fue artífice y protagonista.

---

12 Registraduría Nacional del Estado Civil.